



BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

BCB-DGD-VUC

2018 ENE -4 AM 10: 28

CIRCULAR EXTERNA

N° _____
TRAMITE GENERAL

La Paz, 2 de enero de 2018
SGDB N° 002/2018


DE: GERENCIA GENERAL
GERENCIA DE ENTIDADES FINANCIERAS
A: ENTIDADES FINANCIERAS
ASUNTO: CUOTA TRIMESTRAL – APOORTE AL FONDO DE PROTECCIÓN
DEL AHORRISTA

Señoras y señores:

El Banco Central de Bolivia comunica a las entidades financieras que, en aplicación del artículo 518 de la Ley de Servicios Financieros N° 393, efectuará el débito de la cuota trimestral (aporte de las Entidades Financieras) de su Cuenta Corriente y de Encaje o de su Cuenta Encaje en Moneda Nacional y Moneda Extranjera el día 15 de enero del 2018.

El monto debitado será el equivalente al uno punto veinticinco por mil (1,25 o/oo) del promedio diario de las obligaciones con el público del trimestre anterior en cada moneda, por lo que agradeceremos efectuar la provisión de fondos respectiva.

Atentamente.


RONALDO O. PINTO RIBERA
GERENTE DE ENTIDADES
FINANCIERAS a.i.
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA


CARLOS A. COLODRO LÓPEZ
GERENTE GENERAL a.i.
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA


CCL/RPR/MVT/col/mug